

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Carlos Sergio Avilés Velásquez, María Luz Regalado Orellana, Sergio Luis Rivera Márquez; doctor Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Doris Luz Rivas Galindo y Rosa María Fortín Huevo, doctor Ricardo Alberto Zamora Pérez, licenciados Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 10 de diciembre de 2013. I) INFORMES. II) ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO. III) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) Lic. José Rigoberto De Orellana Eduardo con ref. D-05-DJ-08. 2) Inf. D-02-NL-07 y D-24-RJ-07 Dr. Luis Sigifredo Nativí Fuentes y Dr. José Dimas Romano. IV) CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL (APROBADO EN CONVENCION JUDICIAL 2013). V) TRANSFORMACIÓN DE LOS JUZGADOS DE 2°, 3° Y 4° DE TRÁNSITO DE SAN SALVADOR EN JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA, TRANSFORMACIÓN DE LOS JUZGADOS DE TRÁNSITO DE SANTA ANA Y 1° DE TRÁNSITO DE SAN MIGUEL EN JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA. TRANSFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE TRÁNSITO EN CÁMARA MIXTA DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del

magistrado Presidente en funciones, quien refiere que ante la falta de propietarios no podrá autorizarse. Queda pendiente la lectura del acta de la sesión anterior. Magistrada Fortín Huevo: solicita se retire el punto VI) de la agenda relativo al PAO de Corte Plena. Se acuerda con ocho votos la agenda con dicha modificación. I) INFORMES. a) Secretaría General: informa que del despacho del magistrado Bonilla se ha trasladado por una de sus asistentes la petición de prórroga del acuerdo de distribución que se tomó con la reforma a la jurisdicción civil, por medio del cual la distribución se realizó en un cincuenta por ciento entre los jueces; la diferencia de esta propuesta es que el Juez de lo Civil de Mejicanos ha pedido sea por seis meses a partir del uno de enero de dos mil catorce con el cien por ciento para los jueces recién incorporados. Se instruye tratar este tema con la magistrada Regalado, quien está a cargo de la Presidencia de la Sala de lo Civil y los magistrados suplentes en funciones. Queda pendiente para sesión del día jueves diecinueve. b) Magistrada Rivas Galindo, participa con tres informes: b.1) proceso de distribución de nuevos espacios en el edificio de Corte, que afecta dependencias que atienden usuarios; b.2) Informe sobre si existe movimiento pendiente que afecte a personal por el régimen de contrato, y b.3) Nota enviada por empleados del Centro Judicial Isidro Menéndez, quienes se quejan de los controles establecidos para marcación por parte del Órgano Judicial a través de la Unidad Técnica Central. c) Magistrado Meléndez: señala que por su parte se encuentra tomando medidas para separar las funciones administrativas de las jurisdiccionales de la Presidencia, todo en la búsqueda de la justicia del país. Menciona por su parte que está pensando cambios en los cuadros medios, de forma temporal, hasta que lo decida el presidente de la Corte que sea nombrado. Magistrada Rivas Galindo: refiere que esta delegación debe de ser cuidadosa, porque por años ha

sido un problema el delegar poder a las áreas administrativas, quienes incluso se niegan a atender a los jueces y ocupan la amenaza para generar inestabilidad entre los empleados judiciales; por lo que pide se deje asentada su inconformidad sobre regresar a concentrar el poder en los administrativos. En igual sentido se pronuncia la magistrada Fortín Huevo, haciendo ver que es delicado delegar y más, atendiendo la importancia de las funciones que el magistrado Meléndez ha mencionado. Señala los inconvenientes que esto pudiera generar. d) Informa la magistrada Fortín Huevo que se han detenido más de doscientos expedientes de autorización de abogados firmados por el licenciado Ortíz Ruiz, quien tiene acuerdo firmado para integrar Sala de lo Constitucional y no para los asuntos de Corte Plena. Magistrado Meléndez: refiere que este tema ha quedado sin decisión en Corte Plena y la postura de la Sala de lo Constitucional difiere de la expresada por magistrados en sesiones del Pleno. Sugiere se analicen opciones para atender esta situación. II) ACUERDO DE CONFORMACION DEL COMITÉ TECNICO DEL PRESUPUESTO. Se recibe al Gerente de Administración y Finanzas y al Director Financiero, ambos interinos, quienes explican las diferencias básicas del modelo presupuestario actual y el Presupuesto por Programas con enfoque en los resultados, que es el modelo que se utilizará a partir del año dos mil quince. **Se presenta la conformación del Comité Técnico de Gestión del presupuesto institucional de conformidad al numeral 2 del Romano IV Lineamientos de la Circular SAFI 004/2013 emitido por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. Se aprueba con diez votos.** Autorizan con su voto: licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Zamora y licenciada Fortín Huevo. III)

PROYECTOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. 1) Licenciado José Rigoberto De Orellana Eduardo Ref. D-05-DJ-08. Se hace constar el retiro de la magistrada Regalado por el conocimiento del presente caso. Se presenta proyecto con el análisis hecho en sesión anterior que refiere el cambio de criterio que toma Corte sobre la sanción de inhabilitación aplicando el principio de proporcionalidad de la sanción, que establece que debe de existir una relación entre la gravedad de la infracción, el daño causado y la sanción a imponer que estará limitada en el tiempo. Interviene el doctor Mena Guerra considerando que la suspensión y la inhabilitación no son lo mismo, ya que la última es más grave. Menciona que primero debe determinarse si existe vacío en el derecho administrativo o no, antes de utilizar el proceso penal. Para la magistrada Rivas Galindo es necesario buscar un punto intermedio y dejar como techo máximo los ocho años, pero habida cuenta que este tema tiene todo el año discutiéndose, propone que se decida este día. Para el magistrado Rivera Márquez no habiendo diferenciación por el legislador en el marco punitivo, estima que no puede la Corte fijar un periodo mayor de los cinco años que establece para la suspensión; sino que esto lo debería hacer solo un juez penal. Por el contrario cree que la Corte debe de establecer los rangos entre los uno y los cinco años. Se debate que el plazo de uno a cinco años establecido por el legislador para la suspensión viene para hechos culposos y no trata a la inhabilitación donde la conducta es también dolosa. Magistrada Fortín Huevo: hace una relación detallada de las discusiones sostenidas en el Pleno sobre este caso. **Se llama a votar por Inhabilitar por el término de cinco años al licenciado José Rigoberto De Orellana Eduardo, en el ejercicio del notariado: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de

Ayala, doctor Ricardo Zamora y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el ingreso de la magistrada Regalado. 2) Doctores Luis Sigifredo Nativí Fuentes y José Dimas Romano. D-02-NL-07 y D-24-RJ-07. Se presenta proyecto con las observaciones hechas en anterior sesión. Se propone suspender al doctor Nativí Fuentes, por el préstamo de las hojas del Protocolo y trasgredir las disposiciones legales que le obligan por el ejercicio de la profesión con el fin último de resguardar la seguridad jurídica de terceras personas y evitar la vulneración de la fe pública. Se propone por parte de la magistrada Dueñas de Avilés que la suspensión sea por un año. **Se llama a votar por suspender al doctor Luis Sigifredo Nativí Fuentes en el ejercicio de la función pública del notariado por el término de un año: once votos.** Autorizan con su voto: licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Zamora y licenciada Fortín Huevo. Se explica la conducta comprobada al doctor José Dimas Romano en la investigación realizada. **Se llama a votar por Inhabilitar como Abogado al doctor José Dimas Romano por el término de seis años: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Zamora y licenciada Fortín Huevo. IV) CODIGO DE ETICA JUDICIAL. Magistrado Meléndez: refiere que en ocasión anterior quedaron pendientes de la revisión de los estatutos de la Mesa Judicial y el texto del Código de Ética aprobado por la Convención Judicial. Participa la magistrada Rivas Galindo comentando de la revisión del Reglamento de la Mesa Judicial, en donde la propuesta de reforma respecto de buscar la congruencia con la sentencia de la Sala de lo Constitucional había sucedido, por lo

que con esa incorporación había sido aprobado por mayoría luego de la pre convención en la zona oriental; de forma que la propuesta a la que se llegó es que efectivamente se va a informar únicamente a la zona oriental la incorporación de este tema, de esa redacción, lo único que si la mesa también sostiene es que se mantenga lo de los seis meses de período transitorio. Plantean que para evitar cualquier reclamo de los miembros de la convención sobre las limitaciones, debería mantenerse el plazo. Luego con el tema de la publicación ya lograron conocer una experiencia de la Corte de Cuentas de la República que aprobaron su Código de Ética y se mandó a publicar como acuerdo al Diario Oficial. Esas son las tres aclaraciones que quería hacer, para que se pudiese aprobar. Participa la magistrada Claros de Ayala expresando que está segura que eso no lo puede aprobar el Pleno, porque para eso está la Ley de Ética Gubernamental. Menciona que habló con la ex presidenta de dicha institución, quien es conocedora del punto legal porque fue la que instauró el Tribunal de Ética, y ella le decía que se podrían aprobar como principios éticos a seguir por los jueces, que la Corte de Cuentas está errada en ponerles como una deficiencia el no haber aprobado dicho Código de Ética; entonces la Corte en lugar de cumplir, porque ellos les exigen, tienen que aclararles legalmente que no tienen porque hacer un Código de Ética, para que participe sobre esta situación. Indica que a su parecer esto se tendría que haber aprobado aquí y decirles a ellos “cumplamos”. Así que por eso expresa no va a votar, porque estima están actuando en el camino no incorrecto o correcto sino que no es lo que tienen que hacer. Magistrada Rivas Galindo: quizás un poco reaccionando, es comprensible lo que plantea la magistrada; sin embargo, la idea para ser congruente y salvaguardar ese señalamiento de Corte de Cuentas es que se manejaba así porque ellos habían pensado en otro documento, en otro nombre en otra denominación si se quiere ver así, pero el detalle es que sí marca distancia con el que es el Código de Ética Gubernamental, porque esto es una

regulación diferente, aquella es más general para todos los servidores públicos y no hace referencia en específico a los operadores de administración de justicia, este es un poco más especializado, una autorregulación e implica también un avance desde la judicatura y quizás se pensó en el tema de la validación por parte de Corte Plena en virtud de que se necesita ese respaldo de dar mayor legitimidad “formal”, también qué es lo que se pretende hacer con la publicación, porque no es una ley sería un acuerdo de Corte Plena para dar legitimidad. Magistrado Meléndez: exhorta a avalar el Código de Ética Judicial dictado por los jueces, proponiendo se pueda publicar éste y la Ley de Ética Gubernamental. **Se llama a votar por aprobar el Código de Ética Judicial enviado como aprobación de la Convención Judicial 2013 por parte del demos judicial: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Meléndez, doctor Zamora y licenciada Fortín Huevo. V) TRANSFORMACIÓN DE ALGUNOS JUZGADOS DE TRANSITO DE SAN SALVADOR Y DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y ORIENTAL, EN JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCION DE LA PENA Y CONVERSIÓN EN CÁMARA MIXTA DE LA CÁMARA DE TRÁNSITO. Se presenta el resultado del estudio elaborado con instrucciones de la Comisión de Modernización que retomó uno presentado solo para el municipio de San Salvador. Se presentan los resultados a nivel nacional, relacionando además que se ha hecho el esfuerzo de levantar censo de los empleados de cada una de estas sedes judiciales y se recomienda redistribución de la carga de juzgados y reconversión de sedes judiciales. Se presenta este primer informe para ser retomado en enero de dos mil catorce. Se encomienda agilizar el proceso para implementar esta reconversión en el primer trimestre. Se da por terminada la sesión a las trece horas y

cinco minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado Avilés, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.